

Anexo II (a)

Acuerdo de 11 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas y actuaciones adoptadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para mejorar el éxito educativo del alumnado y reducir la tasa de abandono escolar.


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	5-2-2025

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	18/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFV8UPXKGAENBA9Y4MDSRXJLZ	PÁG. 1/1	

MEMORIA SOBRE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA MEJORAR EL ÉXITO EDUCATIVO DEL ALUMNADO Y REDUCIR LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como uno de los principios de la educación la flexibilidad para adecuarla a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y asimismo recoge el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para fomentar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor como fines de la educación.

Por otra parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge como objetivos, entre otros, estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza y favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, con la finalidad de aumentar el porcentaje de población que alcanza una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente.


En la misma línea, los Decretos 100, 101, 102 y 103/2023, de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las distintas etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen como principios generales correspondientes a cada una de ellas, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad, así como la equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad.

En aplicación de los citados Decretos, las Órdenes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 30 de mayo de 2023, por las que se desarrollaron los currículos de las distintas etapas educativas establecieron como novedad una nueva estructuración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales obligando a los centros docentes a dar prioridad a la organización de dichas necesidades respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas en el ámbito de su autonomía. Las medidas citadas se clasifican en actuaciones de carácter general, programas de atención a la diversidad y medidas específicas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Con la finalidad de prolongar la permanencia efectiva en el sistema educativo del alumnado, especialmente el más vulnerable, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto en marcha diversos Programas cuyo objetivo es promover el éxito escolar del alumnado, la prevención de dificultades de aprendizaje y la reducción del riesgo de abandono escolar temprano, que se detallan a continuación.

El Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival, cuya primera edición tuvo lugar en el año 2019, se dirige al alumnado de Educación Primaria y de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria matriculado en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo precisa refuerzo educativo en diferentes áreas o materias, como las de carácter instrumental o de apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, habilidades de integración y de adaptación al grupo, y fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas. En el curso escolar 2023/2024 participaron un total de 304 centros educativos, que atendieron a 15.717 alumnos y alumnas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	05/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FH57YRZD33529QZWP4GMUGPE	PÁG. 1/3	



El Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, PROA+ “Transfórmate”, se ha puesto en marcha en su segunda edición en el curso académico 2024/2025. Incluye medidas y recursos tanto económicos como personales dirigidos al alumnado vulnerable con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE); además, el alumnado participante ha de estar matriculado en centros docentes de especial complejidad, ubicados en zonas deprimidas, con gran dispersión de la población, en zonas incluidas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inserción Social (ERACIS) o con Planes de Compensación Educativa, y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo los Ciclos Formativos de Grado Básico) y Enseñanzas de Secundaria Postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

En sus inicios, este Programa no preveía la incorporación de personal docente. Sin embargo, tras un largo periodo de negociación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se logró su inclusión. Tras la finalización de la primera edición del PROA + Transfórmate ha quedado patente el gran éxito del programa, consolidándose su implantación en la segunda edición con la incorporación de profesionales especializados en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL) a los centros docentes cuyo alumnado adolece de mayores necesidades, hasta un total de 400.

En el marco de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio y con su financiación, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha venido implantando el Programa Educación Inclusiva, iniciado en el curso escolar 2022/2023 y a través del cual se han incrementado los recursos personales de apoyo especializado en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. En el curso escolar actual se ha dado continuidad al programa en el marco del Fondo Social Europeo+, denominándose Educación Inclusiva + y suponiendo el aumento de 110 especialistas en PT y AL. Asimismo, se ha creado un nuevo programa llamado Educación Inclusiva para este curso 2024/2025, con la correspondiente incorporación de 26 profesionales de la orientación educativa que dependen funcionalmente de los Equipos especializados de Orientación Educativa.

Con la implantación de estos programas la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional apuesta por destinar la totalidad del crédito disponible al aumento de los recursos docentes.

Por otro lado, entre los programas que buscan fomentar la inclusión educativa y la atención a la diversidad se encuentran Investiga y Descubre, Más Equidad y el Programa de Refuerzo, Apoyo y Acompañamiento (PROA), cuya finalidad es proporcionar a los centros docentes recursos educativos, económicos, personales y materiales para poner en marcha actuaciones encaminadas a la atención educativa del alumnado con NEAE o con alguna situación de vulnerabilidad socioeducativa. Cabe destacar la participación de toda la comunidad educativa y de entidades de voluntariado en proyectos de aprendizaje, fomentándose así los proyectos de Comunidad de Aprendizaje y de Aprendizaje-Servicio.

En el presente curso escolar la Consejería ha puesto en marcha el Programa de Atención Socioeducativa en Zonas con Necesidades de Transformación Social, para lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin limitaciones geográficas, culturales o sociales.

Con dicha finalidad, el pasado 23 de julio de 2024 el Consejo de Gobierno aprobó una ampliación de 1.275 efectivos en la plantilla de profesorado de los centros docentes públicos durante los cursos escolares 2024/2025 y 2025/2026, y así contribuir a la mejora de los resultados escolares de los centros ubicados en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

05/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9FH57YRZD33529QZWP4GMUGPE

PÁG. 2/3





zonas con necesidades de transformación social. Cabe destacar la inclusión de 260 especialistas de orientación educativa.

Con este nuevo programa se pretende que la orientación educativa y la acción tutorial sean procesos asociados a la función docente y que se lleven a cabo de forma colaborativa por parte de los distintos profesionales. Todo ello contribuye a implementar un modelo más global, participativo y preventivo de la educación compensatoria, facilitando la organización de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia o la prevención de dificultades.

Entendiéndose la tasa de abandono temprano de la educación como el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado la educación secundaria (FP de Grado Medio, Básica o Bachillerato) y que no continúa con ningún tipo de formación, resulta destacable que, con la adopción de estas y otras medidas, el abandono escolar temprano en Andalucía se ha reducido en 2024 en 1,3 puntos hasta situarse en el 15,54%, según los datos recogidos en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, alcanzándose la cifra más baja de la serie histórica en Andalucía.

De esta forma, desde 2018 el descenso acumulado de la tasa de abandono escolar en nuestra Comunidad Autónoma alcanza casi 6,5 puntos (de 21,9% al 15,54%), mientras que la media nacional registra un descenso de casi el 5%. Dicha tendencia ha supuesto que la diferencia con respecto a la media de España (13%) se sitúe en 2,5 puntos, cuando en 2018 era de 4.

Además, con estos programas se está dando cumplimiento al objetivo del Gobierno de Andalucía de reforzar las actuaciones y medidas orientadas a la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar, en los términos previstos en el Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023. Se reafirma, asimismo, la apuesta de la Comunidad Autónoma por una educación de calidad, inclusiva y que pone a disposición de la comunidad educativa los recursos necesarios a tal efecto. Por todo ello, resulta oportuno poner en conocimiento del Consejo de Gobierno el desarrollo de estas medidas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA
Fdo.: Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	05/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FH57YRZD33529QZWP4GMUGPE	PÁG. 3/3

